



RESOLUCIÓN No. 24003 ABR 2017

Por la cual se convoca a elección de un (1) representante de los docentes ante el Consejo Académico

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL Y 040 DE 2006, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 32, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y el Órgano Asesor de la Rectoría en aspectos académicos y entre sus integrantes están dos (2) representantes de los Profesores.
2. Que así mismo, en su párrafo 1 este artículo, consagra que los representantes de los profesores al Consejo Académico deberán ser de carrera y cumplir los mismos requisitos establecidos para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo Superior Universitario, (Artículo 14, literal e).
3. Que, el Artículo 33 ibídem estipula que, los representantes del estudiantado y del profesorado, serán elegidos por los respectivos estamentos, mediante voto universal y secreto, para un período de dos (2) años.
4. Que, con motivo del vencimiento del periodo de la profesora ELIANA RIVERA CAPACHO el 25 de marzo de 2016, se presenta esta vacante definitiva, siendo necesario convocar el proceso para elegir su reemplazo en aras de garantizar el normal funcionamiento de este Consejo.
5. Que, el Acuerdo 040 del 06 de abril de 2006 reglamentó la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior y Académico de la Universidad.
6. Que, conforme al párrafo 3 del artículo 14 del Estatuto General y 15 del Acuerdo 040 de 2006, el Rector convocará a estas elecciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los profesores de tiempo completo, medio tiempo y tiempo completo ocasional de la Universidad de Pamplona, con el propósito de elegir, a uno (1) de sus representantes ante el Consejo



24003 ABR 2017

Académico, en los términos establecidos en el Estatuto General y el Acuerdo 040 de 2006.

ARTICULO SEGUNDO. Serán requisitos para la inscripción de los aspirantes los establecidos en Parágrafo 1 del Artículo 32 del Estatuto General.

PARÁGRAFO.- Conforme a lo establecido en el artículo 59 del acuerdo 130 del 12 de diciembre de 2002, "Los representantes de los docentes ante los diferentes Consejos y órganos de dirección, decisión y asesoría de la Universidad no podrán tener cargos directivos o administrativos en la Universidad".

ARTICULO TERCERO. El cronograma del proceso de elección es el siguiente:

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
1	Publicación convocatoria elección, página web y cartelera Secretaría General	04 de abril de 2017
2	Inscripción de los candidatos con su respectiva propuesta en la Secretaría General, previa acreditación de los requisitos establecidos en los Acuerdos 027 de 2002; 040 de 2006 y normas pertinentes	Del 05 al 18 de abril de 2017, hasta las 6:00 p.m.
3	Revisión de Hojas de Vida y verificación de requisitos de los aspirantes por la Secretaria General y el jefe de Oficina del talento humano.	19 de abril de 2017
4	Publicación de la lista provisional de aspirantes elegibles y sus respectivas propuestas, en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y página web, por la Secretaría General.	20 de abril de 2017
5	Recepción de reclamaciones a la lista de elegibles ante la Secretaria General de Universidad de Pamplona.	21 de abril de 2017, hasta las 6:00 p.m.
6	Respuesta a las reclamaciones por parte de la Secretaria General y el jefe de la oficina del talento humano.	24 de abril de 2017
7	Publicación de la lista definitiva de elegibles en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad de Pamplona y en la página web. El número de orden y ubicación en el tarjetón corresponderá al orden de inscripción.	25 de abril de 2017



240 03 ABR 2017

Etapa	ACTIVIDADES	FECHA
8	Socialización de las propuestas por parte de los candidatos ante la comunidad académica.	27 de abril de 2017. 8:00-10:00 am Pamplona 2:00 - 4:00pm Cúcuta y Villa del Rosario
9	Jornada de elección	Fecha: 04 de mayo de 2017 Hora inicio: 8:00a.m. Hora cierre: 4:00 p.m.
10	Publicación de resultados de la elección, en la página web y cartelera de la Secretaría General	05 de mayo de 2017.
11	Secretaria General: informará mediante oficio a los candidatos elegidos	05 de mayo de 2017
12	Reclamaciones por parte de los candidatos ante la Secretaría General	08 de mayo de 2017, hasta las 6:00 pm
13	Respuesta a reclamaciones por parte de la Secretaría General.	09 de mayo de 2017
14	Publicación resultados definitivos de la elección por parte de la Secretaria General	10 de mayo de 2017

ARTICULO TERCERO. Las mesas de votación se ubicaran en los siguientes lugares:

- Pamplona: Vicerrectoría Académica – UNA MESA DE VOTACION
- Cread Cúcuta: Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACION
- Villa del Rosario: Bloque Administrativo – UNA MESA DE VOTACION
- Facultad de Salud Cúcuta: Bloque Administrativo UNA MESA DE VOTACION

ARTÍCULO CUARTO.- Los escrutinios y los demás aspectos electorales se harán según lo estipulado en el Artículo 11, 12, 13 y 14 del Acuerdo 040 del 2006 del Honorable Consejo Superior Universitario

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector